



"2017- Año del Bicentenario del Cruce de los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 FEB 2017

VISTO la Nota N° 003/17 Letra: D.T. presentada por el Jefe del Departamento Sistema a cargo de la Dirección de Tecnología, Sr. Fabio DE SIMONE; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para el traslado a la ciudad de Río Grande el día 10 de febrero del corriente año, del agente Darío D. HERNANDEZ, categoría 15 P. A y T., legajo N° 1345, con el objeto de efectuar servicios de red y mantenimiento de las computadoras en la Delegación de éste Poder Legislativo.

Que por ello corresponde autorizar el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad y liquidar UN (1) día de viatico al agente mencionado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Darío D. HERNANDEZ, categoría 15 P.A. y T., legajo N° 1345, a la ciudad de Río Grande el día 10 de febrero del corriente año, de acuerdo a la nota presentada y por los motivos expuestos en el exordio.

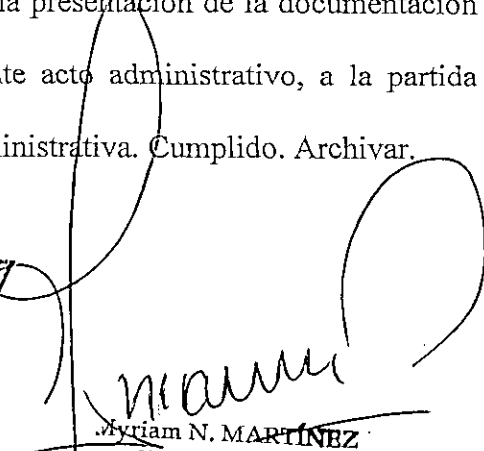
ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente y reconocer los gastos de traslado que le será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

071/2017


Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1°
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"